



REGISTROS DE DECRETOS
2023



10 de enero de 2023

Intendencia Municipal
VISTO:
Monte

La solicitud formulada por personal Directivo e integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1 "Crucero General Belgrano"**, cuyo establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona urbana del Distrito requiriendo ante el Consejo Escolar la posibilidad que el Municipio los asista económicamente para la adquisición de materiales y mano de obra para la reparación y mantenimiento en instalaciones de uno de los bloques de los sanitarios de alumnos en ese edificio educativo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la ASOCIACIÓN COOPERADORA de esta Escuela para brindar a los alumnos de esa escuela una educación y servicio de excelencia, hecho que debe ser especialmente destacado por cuanto hacen ingentes esfuerzos para dotar a esa institución de todo lo que sea necesario para un eficaz desarrollo escolar de los jóvenes que concurren a la misma,,

Que el Inspector distrital de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia ha elevado el correspondiente informe de los trabajos a llevar a cabo, de donde surge la necesidad de proceder al reacondicionamiento de estas instalaciones y artefactos sanitarios mediante el reemplazo de cañerías, reubicación de artefactos en baños y reparaciones menores de pisos y revestimientos en estos espacios,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que su objetivo se encuadra en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace a solventar costos que hagan al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 768.521,00)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1 "CRUCERO GENERAL. BELGRANO"**, con destino a solventar la adquisición para reparación y mantenimiento en instalaciones de uno de los bloques de sanitarios para alumnos en ese edificio educativo de acuerdo a informe del Inspector de la Dirección de Infraestructura Escolar y respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes de su Asociación Cooperadora, y personal Directivo por ante las autoridades del Consejo Escolar.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de las firmas

-SANITARIOS MONTE de GAILLASTEGUI LUIS AGUSTÍN, C.U.I.T. 20-28368231-6, por la suma de Pesos TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 328.521,00);

-ROLDÁN LEONARDO HÉCTOR, C.U.I.T. 20.27329486-5, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00) en su calidad de proveedores de los materiales y ejecución de trabajo requerido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°145

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

